



**ACTA DE PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA LA INSTALACIÓN DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN,
ADMINISTRACIÓN 2018-2021**

En el Municipio de García, Nuevo León, siendo las 11:00 horas del día 01 primero de Marzo de 2019 dos mil diecinueve, reunidos en la Sala de Juntas del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, ubicada en la calle Boulevard Heberto Castillo Número 200 Colonia Paseo de las Minas, Municipio de García, Nuevo León, con motivo de la **INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN**, las siguientes personas C. Lic. Carlos Alberto Guevara Garza PRESIDENTE MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN; Lic. Gustavo Alberto Guerrero Tamayo SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL; Lic. Luis Villarreal Campean CONSEJERO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL; Lic. Severa Cantú Villarreal, SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA; y Lic. Ana María Patricia Rosales Robles DIRECTORA DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL.

Preside la Sesión de Instalación del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León el PRESIDENTE MUNICIPAL, Lic. Carlos Alberto Guevara Garza, previa bienvenida a los presentes, da inicio la citada Sesión, he indica a la Directora de Transparencia Lic. Ana María Patricia Rosales Robles fungir como SECRETARIA TÉCNICA y verificar la lista de asistencia.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DE QUORUM LEGAL

La SECRETARIA TÉCNICA Lic. Ana María Patricia Rosales Robles procede a verificar la lista de asistencia, e informa que se encuentran presentes todos los servidores públicos convocados para formar parte integrante del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, por lo que informa que hay quórum legalmente válido, así mismo se procede a realizar la Instalación del Comité de Transparencia y a leer el acuerdo correspondiente:

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En la convocatoria para esta Sesión, emitida por el Presidente Municipal Lic. CARLOS ALBERTO GUEVARA GARZA, se propuso el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 34 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, Conformación del Comité de Transparencia del



- Municipio de García, Nuevo León;
- 2.- Instalación formal del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León;
 - 3.- Designación de Funciones del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, y de sus integrantes;
 - 4.- Disposiciones Generales a las Sesiones del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León;
 - 5.- Disposiciones Generales de la Votación de los Acuerdos del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León; y
 - 6.- Clausura de la sesión.

El Presidente Municipal Lic. CARLOS ALBERTO GUEVARA GARZA, somete a votación el proyecto del Orden del Día, recogiendo la votación la Secretaria Técnica, aprobándose por unanimidad el Orden del Día propuesto y acuerdan proceder al deshago de los puntos que lo integran.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En el deshago del primer punto del orden del día, consistente en: En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 34 fracción I de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, Conformación del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León.

El Presidente Municipal designa al Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal, Lic. Gustavo Alberto Guerrero en el cargo de PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN; a la Secretaria de Participación Ciudadana, Lic. Severa Cantú Villarreal en el cargo de VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN; al Consejero Jurídico de la Administración Pública Municipal, Lic. Luis Villarreal Compean en el cargo de VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN; y a la Directora de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal, Lic. Ana María Patricia Rosales Robles en el cargo de SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.

Con lo anterior se da por agotado el primer punto del orden del día.

En el desarrollo del segundo punto del orden del día, relativo a: Instalación Formal del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, encontrándose presentes las personas que integran el COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, conforme a la designación que mediante esta Sesión se llevó a cabo y a lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; por lo que se establece que el Municipio de García, Nuevo León, en su carácter de sujeto obligado, integrará un Comité de Transparencia, como un órgano



colegiado, de carácter honorífico, integrado por:

NOMBRE Y PUESTO	CARGO EN EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Gustavo Alberto Guerrero Tamayo Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal de García, Nuevo León	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Ana María Patricia Rosales Robles Directora de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal de García, Nuevo León	SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Severa Cantú Villarreal Secretaría de Participación Ciudadana de García, Nuevo León	VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN
Lic. Luis Villarreal Compean Consejero Jurídico de la Administración Pública Municipal de García, Nuevo León	VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN

Acto seguido, el Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal, Lic. Gustavo Alberto Guerrero Tamayo; la Directora de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal, Lic. Ana María Patricia Rosales Robles; la Secretaría de Participación Ciudadana, Lic. Severa Cantú Villarreal; y el Consejero Jurídico de la Administración Pública Municipal, Lic. Luis Villarreal Compean, aceptan el cargo de PRESIDENTE, SECRETARIA TÉCNICA, VOCAL Y VOCAL, respectivamente, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, protestan su fiel y legal desempeño.

En uso de la palabra el Lic. Carlos Alberto Guevara Garza, Presidente Municipal de García, Nuevo León, declara la INSTALACIÓN FORMAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, en los términos siguientes: "HOY, 01 PRIMERO DE MARZO DE 2019 DOS MIL DIECINUEVE, SIENDO LAS 11:20 ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS, QUEDA LEGAL Y FORMALMENTE INSTALADO EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, COMITÉ QUE ASUME LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, por lo cual, y a partir de este momento SERÁN VÁLIDOS SUS ACUERDOS Y DETERMINACIONES".



Con lo anterior se da por agotado el segundo punto del orden del día.

En el desarrollo del tercer punto del orden del día, relativo a: Designación de Funciones del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, y de sus integrantes; en uso de la voz el Presidente Municipal, Lic. Carlos Alberto Guevara Garza, señala que al Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, le corresponden las facultades y obligaciones determinadas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como las siguientes, emitidas por él, en términos del artículo 34 fracción I, procediendo en éste acto a dar lectura a las mismas:

Funciones del Comité de Transparencia de García, Nuevo León y sus integrantes:

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados;
- III. Ordenar, en su caso, a las Áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V. Promover la capacitación y actualización de los Servidores Públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia;
- VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los Servidores Públicos o integrantes del sujeto obligado;
- VII. Recabar y enviar a la Comisión, de conformidad con los lineamientos que ésta expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
- VIII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información a que se refiere el artículo 126 de la presente Ley; y
- IX. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.



Del Presidente del Comité:

- I.- Representar al Comité;
- II.- Presidir las Sesiones del Comité;
- III.- Convocar a los integrantes del Comité a las Sesiones;
- IV.- Elaborar los proyectos de resolución que deban ser sometidos a la Aprobación del Comité;
- V.- Emitir voto de calidad en caso de empate;
- VI.- Someter a votación los acuerdos del Comité;
- VII.- Realizar las notificaciones del Comité; y
- VIII.- Las demás que le asigne por acuerdo el Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León. Así como las que establezcan las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De la Secretaria Técnica del Comité:

- I.- Auxiliar al Presidente del Comité;
- II.- Elaborar las Actas del Comité;
- II.- Las demás que le asigne el Presidente del Comité, y aquello que por acuerdo determine el Comité; así como lo que establezcan las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De los Vocales del Comité:

- I.- Asistir a las Sesiones e intervenir en las deliberaciones respectivas;
- II.- Emitir opiniones sobre los asuntos que se traten en el Comité;
- III.- Votar las resoluciones y acuerdos del Comité;
- IV.- Observar y cumplir con las disposiciones que se tomen en las Sesiones, en lo que respecta al ámbito de sus respectivas competencias; y



V.- Las demás que por acuerdo determine el Comité, así como lo que establezcan las demás disposiciones jurídicas aplicables

Con lo anterior se da por agotado el tercer punto del orden del día.

En el desarrollo del cuarto punto del orden del día, relativo a: Disposiciones Generales a las Sesiones del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León; El Presidente Municipal de García, Nuevo León, Lic. Carlos Alberto Guevara Garza, da lectura al proyecto de Disposiciones Generales a las Sesiones del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, emitido por éste, el cual consiste en:

Disposiciones Generales a las Sesiones del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León:

Las sesiones del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, serán ordinarias y extraordinarias.- Ordinarias: Las sesiones que obligatoriamente deberán llevarse trimestralmente, y; Extraordinarias: las sesiones que sean necesarias a juicio del Presidente del Comité, para tratar o tramitar asuntos o procedimientos de su competencia, previa convocatoria. La convocatoria deberá realizarse por escrito.

Las Sesiones se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal.

Para que las Sesiones sean válidas, se requiere que sean citados por escrito todos los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, por el Presidente del Comité. La convocatoria deberá precisar el lugar, la fecha, la hora en que deberá llevarse a cabo la sesión, así como el orden del día de la misma.

El Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, sesionará válidamente con la asistencia de por lo menos su Presidente, la Secretaria Técnica, y un Vocal.

De las Sesiones que realice el Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, el levantará Acta en la que figure la fecha de celebración, lista de asistencia, así como los acuerdos o resoluciones que se tomen. Las Actas deberán ser firmadas por todos los asistentes a la Sesión.

Los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a la normatividad previamente establecida por los sujetos obligados para el resguardo o salvaguarda de la información.

Acto seguido, el Presidente Municipal de García, Nuevo León, Lic. Carlos Alberto Guevara Garza, y el Presidente del Comité de Transparencia, Lic. Gustavo Alberto Guerrero Tamayo,



proceden a señalar que, en atención a todo lo hasta aquí expuesto tienen a bien poner a votación de los presentes, el Proyecto de Disposiciones Generales a las Sesiones del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, que antecede, Recogiendo la votación la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, Lic. Ana María Patricia Rosales Robles; dando como resultado la aprobación por unanimidad de los integrantes presentes, de las Disposiciones Generales a las Sesiones del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, anteriormente detalladas.

Con lo anterior se da por agotado el cuarto punto del orden del día.

En el desarrollo del quinto punto del orden del día, relativo a: Disposiciones Generales de la Votación de los Acuerdos del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León; el Presidente Municipal, Lic. Carlos Alberto Guevara Garza, da lectura al Proyecto de Disposiciones Generales de la Votación de los Acuerdos del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, emitido por éste, el cual consiste en:

Disposiciones Generales de la Votación de los Acuerdos del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León:

Los integrantes del Comité, tendrán derecho a voz y voto, con excepción de la Secretaria Técnica que contará con derecho a voz y no a voto.

El Comité de Transparencia, adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

A sus Sesiones podrán acudir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz, pero no voto.

Acto seguido, el Presidente Municipal de García, Nuevo León, Lic. Carlos Alberto Guevara Garza, y el Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, Lic. Gustavo Alberto Guerrero Tamayo, proceden a señalar que, en atención a todo lo hasta aquí expuesto tienen a bien poner a votación de los presentes, Disposiciones Generales de la Votación de los Acuerdos del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, que antecede, Recogiendo la votación la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, Lic. Ana María Patricia Rosales Robles; dando como resultado la aprobación por unanimidad de los integrantes presentes, de las Disposiciones Generales de la Votación de los Acuerdos del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, anteriormente detalladas.

Con lo anterior se da por agotado el quinto punto del orden del día.

En el desarrollo del sexto punto del orden del día, relativo a: Clausura de la Sesión, el Presidente Municipal de García, Nuevo León, Lic. Carlos Alberto Guevara Garza, y el Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, determinan



que, una vez agotado el orden del día para esta Sesión, siendo las 12:00 doce horas, se declaran clausurados los trabajos de la Sesión, dando por concluida la presente Acta de Instalación del Comité de Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

Lic. Carlos Alberto Guevara Garza
Presidente Municipal de García,
Nuevo León

Lic. Gustavo Alberto
Guerrero Tamayo
Secretario de la Contraloría y
Transparencia Municipal y Presidente
del Comité de Transparencia del
Municipio de García, Nuevo León

Lic. Ana María Patricia
Rosales Robles
Directora de Transparencia de la
Secretaría de la Contraloría y
Transparencia Municipal y Secretaria
Técnica del Comité de Transparencia
del Municipio de García, Nuevo León

Lic. Severa Cantú Villarreal
Secretaria de Participación
Ciudadana y Vocal del Comité de
Transparencia del Municipio de
García, Nuevo León

Lic. Luis Villarreal Compean
Consejero Jurídico de la
Administración Pública Municipal y
Vocal del Comité de Transparencia
del Municipio de García, Nuevo León